

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 26	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
	En Córdoba	Pesetas	Pesetas	
	Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
	Trimestre . .	12.50	Trimestre . .	15
	Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
	Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

JUEVES 30 DE ENERO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 25 de Enero de 1941
AÑO VI NUM. 25

Núm. 337

Gobierno de la Nación

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 21 de Enero de 1941 por la que se regula la cesión del teatro «María Guerrero» a entidades o particulares.

Ilmo. Sr.: Son numerosas las peticiones que se dirigen a este Ministerio para la cesión del teatro «María Guerrero», concedido al Nacional que rige la Comisaría General de Teatros, la que viene desarrollando los trabajos inherentes a temporadas completas. Las cesiones que puedan hacerse vendrían a interrumpir la serie de funciones ordinarias de la Compañía titular, con la natural desorientación del público y perturbación de la labor que realiza el Teatro Nacional. Conviene, pues, establecer una ordenación que, sin vedar por completo la posibilidad de estas concesiones, que, en su casi totalidad, se solicitan por entidades merecedoras de la atención oficial, no mermen la eficacia del Teatro Nacional.

Por las razones expuestas, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Mientras se celebren en el Teatro «María Guerrero» temporadas de Teatro Nacional, no se podrá ceder aquel a entidades ni particulares para la celebración de funciones festivas ni actos de ningún género más que durante la mañana.

Segundo. Las peticiones de cesión del Teatro «María Guerrero» por entidades o particulares, deberán dirigirse por instancia al Director general de Bellas Artes, y por los menos con una antelación de veinte días al de aquel en que se proyecte la realización del acto. La Dirección General de Bellas Artes oirá el informe de la Delegación del Gobierno en el Teatro respecto a la conveniencia, en cada caso, de la cesión, proponiendo también las condiciones en que pueda realizarse, habiendo de cumplirse las de carácter económico veinticuatro horas antes de verificarse la función, festival, reunión o acto para el que fué concedido.

Tercero. Quedan exceptuados los conciertos o serie de ellos de la Orquesta Nacional organizados por la Comisaría de Música, la cual podrá celebrarlos durante la tarde en

día de la semana fijado con la debida antelación y en las condiciones que convengan con la Delegación del Gobierno y previa aprobación de la Dirección General de Bellas Artes.

Cuarto. El Ministerio, no obstante, se reserva el derecho de hacer las concesiones del Teatro para actos que, por su importancia, aconsejen tal excepción.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 21 de Enero de 1941.

IBAÑEZ MAR'IN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A. CORDOBA

Núm. 353

Se convoca por medio de este edicto a Junta General Ordinaria de Accionistas el día diecisiete de Febrero del año en curso, a las doce de la mañana, en el domicilio social calle Angel de Saavedra número trece, para tratar de los asuntos siguientes:

I. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

II. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas cerradas en treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

Córdoba veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Carbonell y C.ª de Córdoba (S. A.): El Presidente del Consejo de Administración, M. Fresneda.

Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A. CORDOBA

Se convoca por medio del presente anuncio a Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social calle Angel de Saavedra número trece, el día diecisiete de Febrero del año en curso, a las tres y media de la tarde, en primera citación y, caso de no reunirse el número de acciones que preceptúa el artículo dieciséis de los Estatutos, se reunirá, de acuerdo con los mismos, en segunda citación una hora después, sea cual fuere el número de acciones que a ella concurran.

Se tratarán los asuntos siguientes:
I. Ampliación del capital social; y
II. Modificación de Estatutos.

Córdoba veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Carbonell y C.ª de Córdoba (S. A.): El Presidente del Consejo de Administración, M. Fresneda.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 289

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado, por don Paulino Moreno González, contra acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luque, como consecuencia de no haber sido nombrado para la plaza de Recaudador municipal de dicho Ayuntamiento, la que concursó de acuerdo con la convocatoria formulada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21 de Septiembre de 1940; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 22 de Enero de 1941.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 330

MINAS Número 9.628

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Carbonell Trillo Figueroa, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 13 de Enero de 1941, solicitando se le concedan 68 pertenencias de la mina denominada «Castro y Picón», de mineral Cobre, sita en el término de Córdoba, y paraje llamado Dehesa de Valdezorrillas, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 24 de Enero de 1941, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte del pozo maestro de la mina llamada «Solano», emplazado dentro de la mina caducada «María» número 4.013 y desde el mismo, en dirección Norte 36.º Oeste se medirán 200 metros, colocando la 1.ª estaca:

De 1.ª estaca a 2.ª en dirección E.36ºN. 900 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección S.36ºE. 400 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección O.36ºS. 1.700 metros; de 4.ª estaca a 5.ª en dirección N.36ºO. 400 metros; de 5.ª estaca a 1.ª en dirección E.36ºN. 800 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 68 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 24 de Enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.-Sevilla

Núm. 253

Por el presente se cita a Manuel Ferrón Montanero, cuyo paradero se ignora, de 37 años, casado, empleado y vecino de Peñarroya, para que en término de cinco días hábiles comparezca ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios, número 18, a fin de notificarle la sentencia dictada en el expediente instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificado.

Sevilla a 24 de Diciembre de 1940.—El Secretario del Tribunal, Federico Torres.

Núm. 254

Por el presente se cita a Juan León Bravo, en ignorado paradero, que era de 32 años, casado, del campo y vecino de Luque, para que en término de cinco días hábiles comparezca ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios, número 18, a fin de notificarle la sentencia dictada en el expediente instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificado.

Sevilla a 24 de Diciembre de 1940.—El Secretario del Tribunal, Federico Torres.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 340

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que terminadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de Reforma Tributaria las listas cobradoras de la riqueza urbana de este término para el actual ejercicio, las mismas se encuentran expuestas al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes comprendidos en las mismas puedan examinarlas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Posadas 27 de Enero de 1941.—Rafael García.

JUZGADOS

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 71

Don Manuel Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado Municipal del distrito de Pueblonuevo de esta ciudad.

Doy fe: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos juicio verbal civil a instancia de don Simón Puertas Castillejos, de esta vecindad, contra don Luis Alonso Sánchez, vecino de Córdoba, con domicilio en Avenida Obispo Pérez Muñoz sin número, sobre reclamación de quinientas una pesetas treinta y cinco céntimos en cuyos autos ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Luis Alonso Sánchez, a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al actor don Simón Puertas Castillejos, la cantidad reclamada de quinientas una pesetas treinta y cinco céntimos, condenándole además al pago de las costas de este juicio y de los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia, que de no pedirse la notificación personal del demandado, se le notificará en estrados insertándose la parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—M. Tobaruela.—Rubricado y sellado.—Fué publicada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que visa el señor Juez en Pueblonuevo a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Manuel Rodríguez.—V.º B.º: El Juez Municipal, M. Tobaruela.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 205

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que Francisco Varo Berlanga, ha promovido en este Juzgado expediente para inscribir a su favor el dominio de casa calle Pozuelo, setenta y seis, de esta ciudad, lindante por la derecha entrando otra de Manuel Galisteo Zurera, izquierda la de Manuel Varo Romero y espalda corrales de la de herederos de Alfonso Castro Jiménez, en calle Tejar; y se cita para la prueba testifical y demás propuestas por el solicitante a Juan Flores Jiménez y Remedios Pulido López o sus causahabientes, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, se les advierte que en los ciento ochenta días siguientes a esta publicación pueden comparecer en este Juzgado para alegar sus derechos y formular pruebas, apercibiéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio consiguiente.

Aguilar de la Frontera diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

LUCENA

Núm. 226

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», y el de esta provincia comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión a responder de los cargos que le resultan en este sumario, el procesado Juan Antonio Cerrato Pineda, mayor de edad, soltero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, vecino de Córdoba, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo requiero a todas las autoridades de la nación civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial, para que por medio de sus agentes se practiquen diligencias en la busca y captura de referido procesado, que de ser habido será puesto en la prisión de este partido a mi disposición, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en el sumario que instruyo con el número 60 de 1940 sobre intervención de caballerías.

Dado en Lucena a 13 de Enero de 1941.—Diego Palacios.—El Secretario judicial, Antonio Escobar.

CORDOBA

Núm. 266

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Por el presente y término de diez días, siguientes a su publicación, se llama a los herederos de Carmen Barrionuevo Priego, perjudicada en causa por lesiones por imprudencia, contra Juan Palacios Martínez, a fin de que comparezca en esta Audiencia Provincial, para hacerles entrega de la cantidad que viene reteniéndose a dicho penado; apercibidos en caso contrario de que perderán todo derecho al percibo de expresada indemnización.

Dado en Córdoba a 22 de Enero de 1941.—Bernabé Andrés Pérez Jiménez.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

Núm. 267

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción número uno de esta capital en sumario que se sigue con el número 12 de 1941, por muerte de un hombre desconocido en la carretera general de Madrid a Cádiz y en las proximidades de la Barriada de Alcolea, de unos 70 años de edad, con el pelo blanco, vistiendo pantalón de pana claro, chaleco de tela oscura, hecho ocurrido el día tres del corriente, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al pariente mas próximo de dicho individuo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 21 de Enero de 1941.—El Secretario, Aurelio Ortega.

MONTORO

Núm. 229

Don Pedro Rodríguez Sánchez, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la cerda que al final se reseñará sustraída en la noche del 9 al 10 del actual de la finca Molino del Miedo, término de esta ciudad, al vecino de la misma don Juan Cantero Delgado, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 3 de 1941.

Dado en Montoro a 16 de Enero de 1941.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

Señas de la cerda

Como de tres arrobas y media, rubia, raza del país, con la oreja derecha despuntada y la izquierda rajada.

RUTE

Núm. 231

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción de Rute.

Por el presente edicto ruego y encargo a las autoridades y sus agentes procedan al rescate de una burra, rucia, de 12 años, 1'16 centímetros de alzada, rayada hasta las cruces y atiende por «Platera», que le fué sustraída el día 10 de los corrientes al vecino de Iznájar Andrés Pacheco Reina, debiendo proceder también al descubrimiento y captura del autor o autores del hecho. Acordado en el sumario número 3 del corriente año.

Dado en Rute a 18 de Enero de 1941.—Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Rueda.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 271

Don Jesús López Peña, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la autoridad, se proceda a la busca y rescate de las ovejas que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de Córdoba, don Juan del Campo Balmaseda y don Rafael del Campo Zavala, hecho ocurrido en las fincas «El Milano» y «Cantos Blanco», término municipal de Belalcázar, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan, su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número siete de este año, por el delito de hurto.

Dado en Hinojosa del Duque a 18 de Enero de 1941.—Jesús López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

Reseñas de las ovejas hurtadas

Quince ovejas que llevan el hierro en el vacío del costillar derecho, y la letra C. en el hocico, propiedad del vecino de Córdoba, don Juan del Campo Balmaseda, 13 de ellas y dos del vecino de Belalcázar, Serafín Delgado Calvo, seis ovejas que llevan el hierro en el vacío del lado derecho, propiedad del vecino de Córdoba, don Rafael del Campo Zavala, cuyo hecho tuvo lugar en los días 1 y 18 de Diciembre último, y el día 3 del corriente mes.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivamente a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 204

CONTRERAS PULIDO, José; vecino de Villaviciosa, donde tuvo su último domicilio, por la presente se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL por encontrarse sujeto a Procedimiento Sumarísimo con el número 25, 495.

Dado en Córdoba a 14 de Enero de 1941.—El Comandante Juez instructor, Enrique Gómez.

Núm. 218

MARTINEZ HEREDIA, José (a) Habichuela; gitano, de 32 años, soltero y es moreno, alto, delgado, con el pelo rizado, que ha tenido su última residencia en Rute y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de 10 días contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión por la causa que se le sigue bajo el número 126 de 1940, por el delito de hurto; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Aguilar de la Frontera 13 Enero de 1941.—El Juez de Instrucción interino, Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 228

GRANADOS GRANADOS, Leoncio; de 29 años de edad, de profesión arriero, hijo de Rafael y de María del Carmen, natural y vecino de Rute, con domicilio últimamente en calle Vista Hermosa, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa instruída con el número 1.º del año 1940, por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baena sito en la Plaza del Generalísimo en el término de diez días a partir del siguiente en que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, con el fin de ser reducido a prisión en razón a dicha causa, advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Baena 18 de Enero de 1941.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA